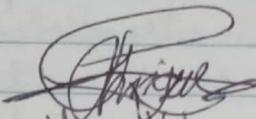


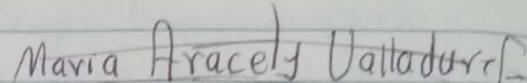


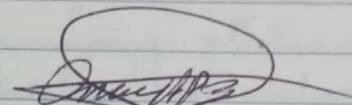
Aldea de Saranditas, le manifestaron que el proximo lunes irán a comprar el transporte needed, para que les apoyen con los demás materiales.

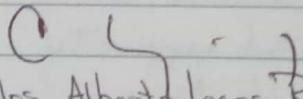
i.- La Sr. Rosa Leonor Logos Méndez, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, solicita se le ayude con 3 leonidas de 12" 12- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 3:12 p.m.

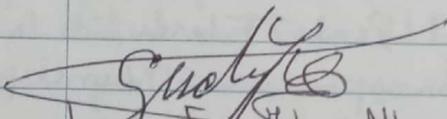
Agregada al punto N° 6, inciso (a). - folio N° 194, de este mismo tomo; en referencia al permiso de operación de la Tienda de Consecuencia de la lotación PUMA, Guinopé, en cuanto a las ventas de bebidas alcohólicas, deben de ser para llevar, no para consumir en el lugar.

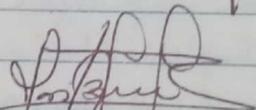

Pedro Miguel Velásquez

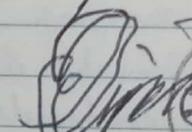

Maria Aracely Valladares
Maria Araceli Valladares Figueroa

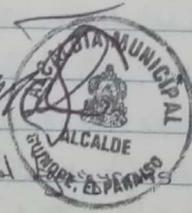

Omar Antonio Pérez Barrientos

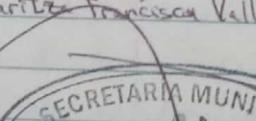

Carlos Alberto Lagos Rivera


Luzmila Froyde de la Cruz


Maritza Francisca Valladares Ramirez


Edilberto Espinal




Carlos Alberto Lagos Rivera



Acto N° 24.-

Guinopé, Departamento de el Paraiso, día Viernes 16 de Octubre del año 2020, siendo las 8:00 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión, el Sr. Alcalde Municipal, Edilberto

Espinal Equiguena, con la asistencia de los Regidores según su orden: Pedro Miguel Velázquez, Mario Arceli Valladares Figueroa, Oscar Antonio Pérez Berrientos, Carlos Alberto Lagos Jimeno, Lorenzo Fredy Zelaya Albornoz, Maityo Francisco Valladares Lanuza y la Secretaria del Despacho Municipal que da fe. - Presente en la sesión miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Sr. Edwin David Ponce Flores, José Leonardo Lagos Niñez. - El Sr. Comisionado Municipal, se excusa ya que no pudo asistir a esta reunión. - Una vez abierto la sesión, se desarrolló de la siguiente manera: 1.- Convalidación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la Agenda, 5.- Lectura del acto anterior, su aprobación y firma, 6.- Se da lectura a una nota que envía, el presidente y secretario de la Asociación de Padres de Familia y Director de la Escuela Angelina Cañado de Niñez, de la Aldea de Oratales, para solicitar a la Corporación Municipal, apoyo económico para la reparación del aula de clases del centro educativo, adjuntando el presupuesto, por la realización de dicho proyecto por la cantidad de Sps. 38,085.00; Por tanto, esta Corporación Municipal, en tanto que ya hay una aprobación para la construcción de un muro en dicho centro educativo, por tal razón se procederá a realizar la supervisión, por parte del Sr. Alcalde Municipal, para que acredite la prioridad, si es el muro que está aprobado o es la reparación del aula escolar (pintar paredes y piso de cerámicas), y envía dictamen de conformidad en la próxima sesión de Corporación.

A.- Refrente a la solicitud que había presentado el Sr. Edwin Nodier Rodríguez Escoto, Gerente Propietario de "Inversiones Anetta", sobre Permiso de Operación y pago mensual para el restaurante de "Pallelandia", en este Muni-

Exposición - presentado en Sesión de Corporación del día 15 de Septiembre del 2020, según consta en acta N° 22 - punto N° 6, folio N° 186, de este mismo tomo. Por tanto, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; Permiso de Operación para restaurante Pollo Landia Sps. 3,000.00 y pago mensual de Sps. 500.00; el pago mensual, se pagará en el primer año de servicio, el siguiente año se cobrará según volumen de ventas, a partir de esta fecha.

a - Esta Corporación Municipal, después de deliberar sobre el permiso de operación para la tienda de conveniencia, de la estación PUMA, Guinapa, de forma unánime aprueba; incluir en el Plan de Arbitrios lo siguiente: Permiso de Operación, para tienda de conveniencia en estación de venta de combustible, pagaran Sps. 3,000.00 y pago mensual de Sps. 500.00; para el primer año de servicio, los años siguientes el pago mensual será según volumen de ventas, a partir de esta fecha.

b. - Se da lectura a una nota que escriben miembros del Patronato Pro Mejoramiento del Caserío de Sigapa de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal 3 Tubos de alcantarilla de 5 metros de largo cada uno, y 9 bolsas de cemento para hacer los bases de la entada, ya que ellos cedieron parte de su terreno para la ampliación de la calle, con el convenio que al estar hecha la carretera, reconstruirían sus entadas y no lo cumplieron. Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 1 tubo de alcantarilla de 18", para los 3 accesos de entada por peatón en esas viviendas de la comunidad de Sigapa, de este Municipio. - Haciéndoles saber a los vecinos de esta comunidad, que

en ningún momento han hecho compromiso de constituir esos entes, durante se ha presido do como Alcalde Municipal Edelberto Espinel Iguiguena, en las diferentes Administraciones en las que ha estado al frente. -

A.C.- Se da lectura a una nota que envían los miembros de Patronato, del Barrio de Lizapa, de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal la limpieza del campo de fútbol, ya que está lleno de maleza y agua estancada, también solicitan se les atienda como patronato en una reunión de Corporación Municipal. - Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos, para el pago de mano de obra para la limpieza del Campo de fútbol, de la Comunidad de Lizapa, de este Municipio. - Que el Regidor Pedro Miguel Melosquez, se encargue de buscar a la persona indicada para que realice dicho trabajo, - en resento a la solicitud de audiencia, se les atienda despues, a una sesión de Corporación Municipal.

✓ D.- Se da lectura al Analisis y Dictamen al Presupuesto 2020, mismo que contiene los observaciones y recomendaciones, emitidas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, a través de la Unidad, Analisis y Dictamen, de la Secretaría de Estado, en los Despachos Gobernación, Justicia y Descentralización, respuestas que han sido subsanadas de acuerdo al dictamen efectuado por la Dirección antes mencionada y Por lo tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; se aprueba los respuestas de subsanación.

✓ E.- Se da lectura al Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informes de Cuenta Fisico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre año 2020. - el que contiene las observaciones y recomendaciones, emitidas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, a través

de la Unidad de Análisis y Dictámenes Financieros Municipales, de la Secretaría de Estado, en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, respuestas que han sido subsanadas, de acuerdo al dictamen efectuado por la Dirección antes mencionada y por lo tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Opí por Aprobada, las respuestas de subsanación.

7.- Este punto no se desarrolló, ya que no se presentaron solicitudes de Dominio Útil y/o Consorcio.

8.- Este punto no se desarrolló ya que no se presentaron solicitudes de Dominio Pleno.

9.- Este punto no se desarrolló, ya que no se presentaron dictámenes.

✓ 10.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, después de haber hecho la revisión al Plan de Arbitrios vigente y en aplicación del artículo n° 25, numeral 7, de la Ley de Municipalidades, sin modificación alguna discute y aprueba; el Plan de Arbitrios, aplicable para el año 2021 (Dos mil veintiuno), el que entrará en vigencia a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

11.- Se hacen presentes a la sesión, en el Salón Municipal, las personas que se dedican a la producción y comercialización de café en este Municipio, con presencia del Sr. Gobernador Departamental, representantes del IHCAFE, en donde se dialogó sobre las medidas de bioseguridad en la Temporada de corte de café en este Municipio, - en donde se conformó el Comité de Apoyo, el cual el Coordinador por Ley, es el Alcalde Municipal, y la Secretaria; queda a cargo del Director Municipal de Salud. - Procediendo el Sr. Gobernador Departamental a juramentar

al Comité en mención. - en esta reunión, también estuvo presente el Comisionado Departamental de Policía, Comisionado Sango.

12.- el Sr. Alcalde Municipal, informó que ya se va a dar inicio al proyecto de Pavimento Fase II, continuación de las Carreteras el Sajo, hasta donde el Sr. Manuel Rivas (9.000 ft.), ya se compraron 3 resacas de cemento, también informó que de parte del Zencorano, la Escuela Agrícola, le donó 100 cajas de banano, las que serán entregadas a las personas que desean llevar para su consumo, sigue informando que se van a encender los 3 proyectos de energía eléctrica que se están ejecutando, el próximo martes, se encenderá el de la Reforma, quizá para el 30 de octubre y este encendido el de Lindero, Lavenderos y para el 15 de noviembre el proyecto de energía que ^{con la calle que} conduce hacia el estadio Municipal.

a.- el Regidor Carlos Alberto Legos Rivas, manifestó que se quedó pendiente la solicitud que presentó la Pastora de la Iglesia "El Redentor". - al respecto el Sr. Alcalde Municipal, le manifestó que dicha solicitud se retomará para el próximo año. - También pregunta el Regidor Carlos Alberto Legos Rivas, sobre las becas aprobadas. - respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que ya se están entregando las becas, los beneficiarios tienen como requisito las notas aprobadas en este año, explicando que si el beneficiario no tiene el índice académico por el cual le fue aprobada su beca, si es mucho menor al que presentó al inicio del año, entonces no se le brinda toda la beca, en caso de no tener méritos para poder reanudar. - También pregunta el Regidor Carlos Alberto Legos Rivas sobre lo que se aprobó a los Padres Educativos y sobre el abono, si se va a dar a la gente. - refiriendo a los fondos aprobados para premiación de concurso a las redes educativas puede venir la representante a recoger ese dinero en la Tesorería Municipal, y sobre la compra

de Fertilizante: Iste Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de fertilizante de posturas o de riego, para beneficiar a las diferentes personas que se dedican a la siembra de genes básicos que son de escasos recursos económicos. - Así mismo solicita el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivas se ayude a la construcción de huellas vehiculares por donde el Sr. Francisco, en la aldea de Galeras, siendo la cantidad de 110 metros lineales. - Por Tanto; Iste Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; la construcción de huellas vehiculares en la Aldea de Galeras por donde Don Francisco, siempre y cuando hagan llegar la solicitud a esta Corporación Municipal, por el Patronato de esa comunidad, y el compromiso de los vecinos para ejecutar ese proyecto, con la contraparte que les corresponde según el presupuesto del proyecto en mención.

b- el Regidor Lorenzo Freddy Zelaya Albarango, manifestó que está de acuerdo con el Proyecto de Pavimento, pero que se pavimente hasta la escuela, sugiere que se envíe nota a los herederos Cañedos si están dispuestos a pagar el derecho que le corresponde por el pavimento, sino entonces que donen un terreno a la Municipalidad, para hacer una oficina, - al respecto el Sr. Alcalde Municipal, sugiere que de ahora es a todos los que han sido beneficiados del proyecto, pero hoy que esperan, para poderles cobrar, lo de las aguas negras, hacer la pile de oxidación. - el Sr. Ihuín David Ponce Flores, de la Comisión Ciudadana de Transparencia

Municipal, les manifiesto que se debe de empesar a Trabajar en el Reglamento el cual le compete a la Corporacion Municipal no a Catastro, para poder hacer los cobros correspondientes de Contribucion por mejoras. - Por Tanto, esto que la Ley le confiere de forma unanime Opuesba; realiza Cabildo abierto, para el dia domingo 15 de noviembre del año en curso a las 9:00 a.m. en el salon Municipal, para tener cuenta relacionados sobre el proyecto de Pavimento referente a la Contribucion por mejoras. - esto en aplicacion al articulo N° 32-B. de la Ley de Municipalidades.

C.- el Regidor Oscar Antonio Perez Benavente, informa que en la aldea de Pacayas, necesitan una alcantarilla - al respecto el Sr. Alcalde Municipal, le manifiesto que debe de tener la solicitud firmada por los miembros del Patronato de dicha Comenidad.

D.- La Regidora Maritza Francisca Valladores Ramirez, manifiesto respecto al proyecto de pavimento si ya lo inicio, tiene que terminarlo.

E.- el Regidor Pedro Miguel Velazquez, manifiesto que el puente estubo en estado de ser proyecto, deseando se tome en consideracion las huellas que se hicieron, por la Iglesia Catolica, en la aldea de Haberes, ya que se encuentran dañadas en un 75% y ojala las proximas Regidores lo tomen en cuenta. - informo a los miembros de Corporacion Municipal que ya estan Trabajando en el enchapado que se esta haciendo por el Hogar CREA, en la aldea de Haberes.

F.- esta Corporacion Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unanime Opuesba; el desembolso de fondos, para la alimentacion de los elementos de seguridad que custodian al Sr. Alcalde Municipal, el que le fue asignado por la Secretaria de Seguridad, para resguardar su vida, a raíz del atentado que sufrio el 10 de



del año pasado.- Dichos fondos debían ser reflejados su gasto en el renglón de Seguridad, contemplado en el Presupuesto Municipal.

6 F.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Apueba: Que del 5% que corresponde al renglón de la Mujer, se reflejen dentro del mismo los becas que sean entregados a los estudiantes Mujeres, así como toda ayuda en salud que sea entregado a las mujeres, las que deben de quedar reflejados dentro de este porcentaje, según el formato que envía la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

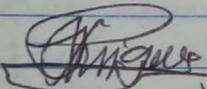
H ✓ 7.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Apueba: La Rendición de Cuentas Acumuladas al II Trimestre del año 2020 SAMI (AL) el que se desglose de la siguiente manera: Saldo inicial del periodo lps. 1,217,261.49; Ingresos recordados al II Trimestre año 2020 por la cantidad de lps. 7,033,209.17; menos (obligaciones pagadas al II Trimestre año 2020) lps. 7,878,189.57; Quedando en saldo al final del II Trimestre año 2020 por la cantidad de lps. 372,281.09.

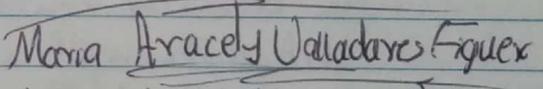
I ✓ 8.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Apueba: El Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del II Trimestre año 2020, correspondiente a los meses de abril, mayo, y junio; por la cantidad de lps. 3,931,580.19; detallado de la siguiente manera: Saldo al inicio del II Trimestre año 2020 lps. 582,682.06; Ingresos recibidos del II Trimestre: Ingresos corrientes lps. 648,813.58; Mas Ingreso de Transparencia lps. 3,072,365.64; Gastos Ejecutados de

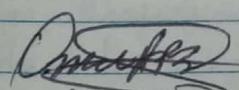
los ingresos recibidos \$ps. 3,931,580.19; saldo al final del II Trimestre año 2020 \$ps. 372,281.09 13- y no habiendo más de que tratar se cierra la Sesión a las 3:30 p.m.

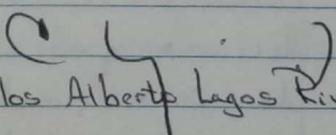
Agregado al punto N° 8, por omisión de la Secretaría Municipal. - Solicitud de Dominio Pleno, solicitada por el Sr. Dineas Orlando Rodríguez con Idt. N° 0608-1957-00119. La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio Abajo lugar denominado "La Sorcita", de este Municipio con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

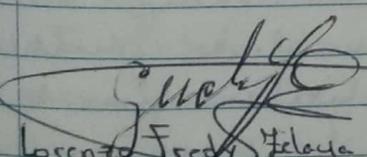
Agregado al punto N° 12, inciso (a). - folio N° 214, de este mismo Tomo. Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba el desembolso de fondos para la compra de 300 sacos de fertilizante fórmula 12-24-12. - para ser entregados para la siembra de posturas/leija a las personas que tienen sus siembras y son de escasos recursos económicos.

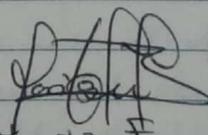

Pedro Miguel Velasquez

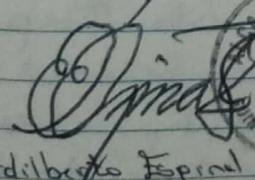

Maria Aracely Valladares Figueroa.

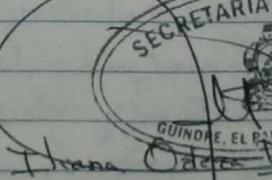

Omar Antonio Perez B.


Carlos Alberto Legos Rivera.


Lorenzo Fredy Delgado Albarrera


Maritza Francisca Valladares R.


Edilberto Espinal Aguirre


Thana Odela Dornas Rivera.



Acto N° 25

Guinope, Departamento de el Paraíso, día viernes 30 de Octubre del año 2020, siendo las 7:00 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edelberto Espinal Equiguena, con la asistencia de los Regidores, según su orden: Pedro Miguel Velásquez, Mario Arceli Valladares Figueroa, Omar Antonio Pérez Barrientos, Carlos Alberto Lagos Jirero, Lorenzo Fredy Zelaya Albornoz, Wailtz Francisco Valladares Domínguez, y la Secretaria del Despacho Municipal que da fe. Presente en la sesión representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Sr. Edwin David Ponce Flores, Mario Leonel Ferrero y Jose Leonida Lagos Méndez - el Sr. Comisionado Municipal, se excusa ya que no pudo asistir a la sesión. - Una vez abierto la sesión, se desarrolló de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la Agenda, 5.- Lectura del acto anterior, su aprobación y finis. - 6.- Se da lectura a una nota que escriben vecinos de la Aldea de Casitas, para informar a la Corporación Municipal sobre un terreno que el Sr. Paul Antonio Sánchez hizo la cerca, saliendo de los límites de su área, cercando parte de un callejón libre, el cual pertenece a la comunidad, motivo por el cual los vecinos solicitan que se realice el retiro de la cerca, y lo coloquen por donde estaba. - Por tanto, esta Corporación Municipal, resuelve; Que el personal de Catastro y Justicia Municipal, realicen la inspección en el terreno, de acuerdo a las medidas del documento, previo citación al Sr. Paul Antonio por parte de la Dirección de Justicia Municipal, para que presente

Copia del documento de esa propiedad y
verificar las medidas de acuerdo a
la escritura a su favor.

A.- Se da lectura a una nota que envia
miembros del Patronato Pro Mejoramiento
de la Aldea de Siliquolague para solicitar a
la Corporación Municipal, dos alcantuillos
de 24", para ser colocado uno en la cañetera
principal y la otro en un sector de la
misma comunidad, ya que los rientes
de agua han afectado la cañetera y coligiones
de la Comunidad de Siliquolague. - Por tanto;
esta Corporación Municipal, en uso de las
facultades que la Ley le confiere, de forma
remanece Apueba; El desembolso de fondos,
para la compra de 2 tubos de alcantuillo
con un diametro de 24", para ser instala-
dos en la Aldea de Siliquolague, de este
Municipio, según solicitud presentado.

b.- Se da lectura a una nota que envia la
presidenta de Patronato de la Comunidad de
Frijoles, para solicitar a la Corporación
Municipal, interponer sus buenos oficios,
en relación al remanente que se encuentra en
la Comunidad, el cual se comparte con las
comunidades de El Letiro, perteneciente a Francis-
co Morazan, Sabana Abajo, Siquidimbar,
Tocoyes y Frijoles, de este Municipio, en
tiempos pasados este remanente fue manteni-
do gracias a un Comité formado por pobladores
de dichas comunidades, de los cuales ya están
muertos en su mayoría, quedando un par de
directores del Comité, entre ellos el Señor Santos
Salvatierra Ménez, quien ha querido mandarle
a su antojo dicho remanente, por tal razón
exige que por medio de la Municipalidad se
organice un Comité pro mejoramiento del
remanente el que está representado por 2
miembros de patronato y un auxiliar de cada
comunidad y que estos al ser reemplazados en

el Patronato, antonosticamente dejó de ser parte del Comité. esto como una forma de que el Comité nunca desaparezca ni la representación de cada comunidad. - Por Tanto; esta Corporación Municipal Insiste; Que a través del Regidor Don Antonio Pérez Benavente, realice los gestiones correspondientes, para que pueda reunir a representantes de cada comunidad, para conformar el Comité pro Mejoramiento del Cementerio de Frijolera, y buscar en punto de acto cuando Don Andrés Meléndez, fue alcalde Municipal de este Municipio en relación al Cementerio si hoy algún compañero con la Comunidad de el Letiro, Morcote, F.M. - ya que es una comunidad que pertenece a otro Municipio y otro Departamento, por lo que hoy que verifican en los puntos de acto de esa administración Municipal.

c. - Se da lectura a una nota que envía el Presidente y Secretario del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea de Manzanogua, para solicitar a la Corporación Municipal, les puedan donar 25 lámparas para alumbrado público, ya que están en mal estado las que se encuentran en la calle principal. - Por Tanto; en asuntos varios de este mismo Agenda se aprobó fondos para comprar lámparas de alumbrado público, para también las que se encuentran en mal estado, en los lugares donde es prioridad a nivel de todo el término Municipal.

d. - Se da lectura a una nota que envía el presidente y secretario del Patronato Pro-Mejoramiento de la aldea de Manzanogua, para dar a conocer que la Caja puente que se construyó en la aldea de Manzanogua a raíz de los fuertes vientos, se llenó el muro donde estaba sostenido, quedando de esa manera las bases en el aire,

de igual manera quedo el puente peatonal, por lo que se solicita que envíe una Comisión la Corporación Municipal, para que evalúen los daños ocasionados por estas fuertes lluvias, explicando al Sr. Alcalde que pasó cuando ese puente y pudo verificar que hay muchas sacas de arena, en ese lugar, lo que pasó fue que excursion para extraer arena, y a raíz de tanto lluvia, fue que se provocó ese daño en el puente. - Por lo que designo a la Regidora María Auxiliadora Figueroa, para que realice la supervisión en ese puente y averigüe de quien son los sacos de arena que han extraído en ese lugar, y que informe en la próxima sesión de Corporación Municipal.

E.- Se da lectura a una nota que envía los miembros de la Junta Administradora de Agua potable, de la aldea de Loma Verde, de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal ayuda para mejorar el sistema de agua potable en dicha comunidad, dando a conocer el presupuesto de materiales que necesitan. - Por tanto; esta Corporación Municipal acuerda; Que los solicitantes adjunten la cotización de materiales, de cuantos es la capacidad de la pila que necesitan en galones, y verificar si está dentro del PDM. - Seño esta traer el punto de acta de reunión de Asamblea, en donde renuncian a los proyectos que tienen planeados al año en el P.D.C. que puede ser el de la energía, para el otro año y hacer ese proyecto de agua.

F.- Se da lectura a una nota que envía el Sr. José Américo Saucedo Rodríguez, para solicitar a la Corporación Municipal, que el terreno que le fue otorgado en calidad de Concesión el pasado 30 de octubre del año 2018, según consta en acta n° 24

punto N° 9, inciso (a), Tomo 56, Folio N° 63, 64 y 65, sea este mismo terreno otorgado en Dominio útil, en vista de haberlo adquirido desde el año 1948.- Por Tanto esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; Dar el Trámite que corresponde a la solicitud que antecede, para que ese terreno otorgado en concesión, sea el mismo transferido a Dominio útil, pero; Que Catastro Municipal, realice primero la verificación de medidas, según el documento otorgado en concesión y si el Sr. José Amanda Saucedo Rodríguez, ha tomado más terreno del que se le otorgó, entonces no procederá dicho trámite.

*g.- Se da lectura a una nota que envían vecinos de la aldea de Maleros, para solicitar a la Corporación Municipal, el proyecto de huellas vehiculares que se encuentra contemplado en el presupuesto Municipal, para este año, en donde informan a la vez, que como vecinos se formó una Comité para que se encargue de la ejecución del proyecto, el cual quedó integrado por 5 personas, quienes como beneficiarios aportarán la piedra, la arena, la madera, la mano de obra no calificada y el flete del cemento, solicitando el aporte de la Corporación Municipal de 30 metros de grava y 360 bolsas de cemento, dando a conocer 2 cotizaciones de mano de obra calificada.- Por Tanto, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para ejecutar el proyecto de Huellas Vehiculares, en el sector de los Izotes, de la Aldea de Maleros, debiendo tener en el lugar los materiales que aportarán los vecinos, para dar inicio

a la ejecución de dicha obra.

h.- Se da lectura a una nota que envia el Sr. Luis Edinor Mendoza Pascual - con Idt. N° 0608-1983-00076.- para solicitar a la Corporación Municipal, la cantidad de Sp. 850.00 para hacerse unos exámenes que le indicó el médico.- Por tanto esta Corporación Municipal resuelve; Que hay que buscar en el sistema, para poderle ayudar.

i.- Se da lectura a una nota que envia la joven Elisabeth Tatiana Saucedo Figueroa con Idt. N° 0705-2000-00098.- para solicitar a la Corporación Municipal, ayuda para cubrir parte de los gastos que realiza cada semana para realizarse los hemodialis. - Por tanto, esta Corporación Municipal, resuelve, no dar trámite a esta solicitud en visto que ya se le ha ayudado a esta persona en este año.

j.- Se da lectura a una nota que envia el presidente y Secretario del Patronato Pro Mejoramiento del Barrio Arriba; para solicitar a la Corporación Municipal, se les proporcionen 13 lámparas de alumbrado público, para diferentes sectores del Barrio. - Por tanto; se tratará en asuntos nuevos de esta misma agenda, en donde se aprobarán fondos para la compra de lámparas de alumbrado público, para cambiar las que se encuentran en mal estado en los lugares donde es prioridad a nivel de Todo el Territorio Municipal.

#7.- Solicitud de Dominio útil presentado a la Honorable Corporación Municipal por la Sr. María Concepción Ramirez Castellanos con Idt. N° 0705-1975-00101.- de un terreno ubicado en el Barrio el Ocotel, de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

#8.- Solicitud de Dominio útil, presentado

a la Honorable Corporación Municipal por la Sr. Suyapa Marlina Lanier Castellanos con Idt. N° 0705-1971-00147.- De un terreno ubicado en el Barrio el Orotal, de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

*8.- Solicitud de Dominio Pleno, presentada a la Honorable Corporación Municipal, por la Sr. Alva Rosa Galladues Figueas, con Idt. N° 0705-1963-00132.- de una propiedad ubicada en el Barrio La Cruz, Sector 1°, de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.-

*8.- Solicitud de Dominio Pleno, presentada a la Honorable Corporación Municipal, por la Sr. Elise Ordina Galladues Figueas, con Idt. N° 0705-1962-00086.- de una propiedad ubicada en el Barrio La Cruz, Sector 1°, de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

*9.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al terreno solicitado en Dominio Utíl, por la Sr. Iscalett Estefani Alvarado Lanier, mayor de edad, soltera, Bachiller en Ciencias y Letras, Hondureña, con Tarjeta de identidad Numero 0801-1992-06783.- el terreno se encuentra ubicado en el Barrio el Orotal, de este Municipio de Guinape, Departamento de El Paraiso, sus colindaciones, rumbos y dimensiones son las siguientes: Lumbos Nor este; del punto 1 al punto 2 mide 8.70 metros, travesio de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colindas son propiedad del Sr. Antonio Rufino Rodriguez y Terreno Municipal, Lumbos Nor este; del punto 2 al

punto 3 mide 7.00 metros, sin ~~terreno~~,
 colijón puerco de por medio y colinda con
 propiedad del Sr. ~~Isidro~~ Gabriel Espinal, Lumbro Nor Este; Del punto 3 al punto 4 mide
 8.13 metros, terreno pared de ladrillo y adobe
 perteneciente a esta propiedad y colinda con
 propiedad de las Sras. Sr. Gabriel Espinal
 y Maria Concepcion Ramirez, Lumbro Sur; Del
 punto 4 al punto 5 mide 9.66 metros, sin
 terreno y colinda con propiedad de la Sr.
 Snyopa Marlene Ramirez, Lumbro Sur Oeste;
 Del punto 5 al punto 1 mide 15.00 metros,
 sin terreno y colinda con propiedad de
 la Sr. Snyopa Marlene Ramirez. - el area
 del terreno es de Ciento treinta y ocho punto
 treinta y cuatro metros cuadrados (138.34
 Mts^2), equivalentes a Ciento noventa y ocho
 punto cuarenta y dos varas cuadradas ($198.$
 $42 V^2$), el terreno es ondulado. - Considerando,
 Que la Corporacion Municipal, admitio la
 presente solicitud dandole en traslado a la
 oficina de Catastro Municipal, para su
 tramite e inspeccion correspondiente, Resulta;
 Que al no perjudicarse a terceros personas
 Catastro Municipal, emitió su dictamen a
 favor del solicitante. - Por Tanto, La Honorable
 Corporacion Municipal, en uso de las facultades
 que la Ley le confiere y en aplicacion del
 articulo n° 70, de la Ley de Municipalidades
 Resuelve y Acuerda: Conceder Dominio Utel del
 Terreno antes descrito, sin perjuicio de los
 derechos de esta Municipalidad ni de terceros
 a la Sr. Scarlett Estefani Alvarado Ramirez,
 para que pueda acreditar y culterculo y
 averda que previo al pago del impuesto
 correspondiente, se ratifique este punto de
 acta, admitiendole al adjudicatario que antes
 de 10 años, no podra vender, ni enajenar
 dicha propiedad y en el caso de no sacar
 ni edificios, en el lapso de seis meses, la



Municipalidad resolvió a ser dueño del predio. - Por tanto; La Honorable Corporación Municipal acuerda: Que al momento de construir o edificar, se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

A lo- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitado en Dominio Pleno por el Sr. Luis Beltrán Galo Galo, Mayor de edad, casado, comerciante, Abordunense, con Tarjeta de Identidad. N° 0810-1970-00108. - La propiedad se encuentra ubicada en el Caserio de Ancha, aldea de Salas, de este Municipio de Minope, Departamento de El Paraiso. - sus colindaciones, rumbos y dimensiones son las siguientes: Lumbo Nor este; del punto 1 al punto 2 mide 2.30 metros, sin travesía, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Sr. Luis Beltrán Galo Galo, Lumbo Nor oeste; del punto 2 al punto 3 mide 15.60 metros, barenco natural, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Sr. Luis Beltrán Galo Galo, Lumbo Nor oeste; del punto 3 al punto 4 mide 10.30 metros, barenco natural, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Sr. Luis Beltrán Galo Galo, Lumbo Nor oeste; del punto 4 al punto 5 mide 16.80 metros, barenco natural, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Sr. Luis Beltrán Galo Galo, Lumbo Nor oeste; del punto 5 al punto 6 mide 23.00 metros, travesía de malla ciclón perteneciente a esta propiedad, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Sr. Wilmar Mauricio Lagos, Lumbo Nor oeste; del punto 6 al punto 7 mide 19.70 metros, travesía de malla ciclón perteneciente a esta propiedad, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Sr. Wilmar Mauricio Lagos, Lumbo Nor

Oeste; del punto 7 al punto 8 mide 19.40 metros, tenuesia de malla ciclón, perteneciente a esta propiedad, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Sr. Wilmer Mauricio Rojas, rumbo Nor este; del punto 8 al punto 9 mide 24.60 metros, tenuesia de malla ciclón, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. María de la Paz Colindes, rumbo Sur este; Del punto 9 al punto 10 mide 21.60 metros, tenuesia de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. María de la Paz Colindes, rumbo Este; del punto 10 al punto 11 mide 3.80 metros, portón de metal de por medio, y colinda con Colijón. - rumbo Sur este; Del punto 11 al punto 12 mide 8.07 metros, tenuesia de pared de ladrillo, y alambre de púa perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. Santos Porfirio Galo Rivero, rumbo Sur este; Del punto 12 al punto 13 mide 17.50 metros, tenuesia de alambre de púa, perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. Santos Porfirio Galo Rivero, rumbo Sur este; Del punto 13 al punto 14 mide 16.40 metros, tenuesia de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de Herederos Colindes, rumbo Sur este; Del punto 14 al punto 15 mide 15.40 metros, tenuesia de alambre perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de Herederos Colindes, rumbo Sur este; Del punto 15 al punto 16 mide 13.00 metros, tenuesia de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de Herederos Colindes, rumbo Nor Oeste; Del punto 16 al punto 1 mide 26.00 metros, sin tenuesia quebrada de por medio y colinda con propiedad del Sr. Luis Beltrame Galo Galo. - el área del terreno es de Cuatro mil setecientos treinta y siete punto veinticinco metros cuadrados ($4,737.25 \text{ Mts}^2$), equivalentes a seis mil setecientos noventa y Cuatro punto

Presente y cuatro años cuadrados
 (6,794.44 v.²), - el terreno es plano, el
 Valor Catastral es de Lps. 4,760. x 10% =
 Lps. 476.00 (Cuatrocientos setenta y seis
 Lempiras exactos). - Los que deben de
 cancelar en Tesoreria Municipal, Jesuita;
 Que Catastro Municipal, emite su dictamen
 a favor del solicitante, Considerando; Que
 el solicitante acompañó a su solicitud con
 todos los documentos que exige la Ley,
 por lo que es procedente resolver conforme
 a lo solicitado, Considerando; Que la
 Municipalidad, tiene su Título de Ejidos
 debidamente legalizado y Registrado
 bajo el número 120, Tomo XIII, folio
 163-184, inscrita bajo el asiento
 número 52, Tomo 21, y inscrita
 bajo el asiento número 25, Tomo 71,
 del Registro de la Propiedad, Hipotecas
 y anotaciones Preventivas de quincación,
 Departamento de el Paraiso, Por Tanto;
 La Honorable Corporación Municipal, en
 uso de las facultades que la Ley le con-
 fiere y en aplicación del artículo N° 70,
 de la Ley de Municipalidades Resuelve
 y Acuerda: Conceder Dominio Pleno del
 Inmueble antes descrito, sin perjuicio
 de los derechos de esta Municipalidad
 ni de Foros al Sr. Luis Beltrán
 Galo Galo, autorizando al Sr. Alcalde
 Municipal Edilberto Espinal Quiquens,
 con tarjeta de identidad número 0705-
 1975-00135, solvencia municipal número
 873216.- Acuerdo Municipal, punto único
 de sesión extraordinaria, celebrada el día
 17 de Diciembre del año 2017, por el
 Tribunal Supremo Electoral, con la
 Relación que si se da Dominio Pleno
 del Inmueble, nadie puede atropellar
 ni obstaculizar la propiedad, pero

si el pueblo va en crecimiento y hoy
necesidad de hacer una construcción o calle
por dicha propiedad, se le debe dar prioridad
al proyecto. Por tanto, La Honorable Corporación
Municipal acuerda: Que al momento de
construir o edificar, se debió constar con un
permiso autorizado por la oficina de Catastro
y Administración Tributaria.

B.- se hace presente al auditor para dar a
conocer el listado de personas beneficiarias del
proyecto de Pavimentación, siendo en total
de 173 personas, de igual manera da a
conocer el valor del proyecto de Pavimentación
que la Municipalidad ha desembolsado en
las diferentes fases del proyecto, el cual es
por la cantidad de \$ps. 14,316,673.31 y el 33%
de ese monto es de \$ps. 4,771,747.21, que es el
valor que se proyecta para el cobro de Contribución
por mejoras, el que se socializó en el Cabildo
abierto que se llevó a cabo el próximo 15 de
Noviembre del año en curso, con los beneficiarios
del proyecto antes mencionado.

a.- el Sr. Alcalde Municipal informó a los demás
miembros de Corporación Municipal que ya se
pendió el proyecto de electrificación del sector
de Linderos, aldea de Saranderos, y el de la
Reforma, B- La Cruz I, También informó que
se instalaron 4 alcantóllas en esta calle que
conduce hacia la aldea de Oratola, de paso
aprovechó para supervisar el derrumbe que se
dió por la escuela de esa comunidad, en
donde verificó que el muro no cedió antes
los fuertes lluvias, pero si lo que se le tiene
que hacer es poner gaviones con roca, para
que le de fuerza al muro y no se vuelva
a derrumbar, esos gaviones es propiedad ya
que si se cae el muro, se viene también
la estructura de la escuela, - También
informó que renuncian los representantes
de la empresa, Pallandia aquí en Huixtla



que están en desacuerdo en el cobro del Permiso de operación y pago mensual de Pallolandia ya que aducen que es muy alto en comparación con lo que ellos pagan en otros Municipios aledaños. - por lo que solicitan se les reconsidere esos valores que se estipularon en el Plan de arbitrios. - por lo que les sugiero como alcalde Municipal, que probasen a trabajar en este año que ya finaliza, pero; que el año que viene deben de traer las facturas de todo el pollo que compran y de todo lo que venden, para hacer la comparación, si en realidad los efectos, los valores que la Corporación Municipal, estipuló en el Plan de arbitrios. - Así mismo sigue informando que hoy muchas lamparas de alumbrado público, que están rotas, por lo que sugiere se apruebe para poder hacer la compra respectiva. Por tanto; la Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma terminante aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 200 lamparas para alumbrado público, las que serán instaladas en todo el término Municipal, donde existe proyecto de electrificación, según sea la prioridad en cada Comenidad, que ha solicitado este servicio.

b.- el Regidor Carlos Alberto Lagos Rincón manifiesta que hoy que revisa en el Plan de arbitrios, los pagos de Televisión por Cable, procesadoras de Café, purificadoras de agua, ferreterías, agrocomercios, casas comerciales, Transporte, CIARA como Impresa, ya que tiene proyectado muy poco. - También le pregunta al Sr. Alcalde Municipal, si a través de FOSODE, pueda el Sr. Alcalde Municipal gestionar ese proyecto de energía.

para la Comunidad de Cañes Breves, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que deben de tener primero el CP en la mano, para poderles ayudar a gestiones, pero; que se estudio lo hagan por la yesera, para que sea menos costoso, así mismo el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivero, manifiesto que se emite una ordenanza de prohibición de venta de bebidas alcoholicas para consumo en el local. - Por Tanto, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime emite la siguiente Ordenanza: a todas las personas que poseen su negocio de venta de bebidas alcoholicas, y que tienen su respectivo permiso de Operación; por parte de esta Municipalidad, se les Ordena; que queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcoholicas para consumo en el local, sólo quedará autorizada la venta para llevar, esto en visto que se aglomera muchas personas, en dichas locales, los cuales no está permitido, por el problema que ha estado afectando a nuestro país, por consiguiente a nuestro Municipio, relacionado con la Pandemia del COVID-19, el que sigue siendo una amenaza para los pobladores de nuestro Municipio. - Trasládese este oficio a la Dirección de Justicia Municipal, y Policía Preventiva, para su respectiva aplicación.

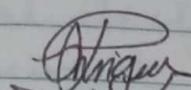
C.- el Regidor Omar Antonio Puez Bauentes, pregunta de como está la del arreglo de la calle, para Pacayas, y Habana Abajo, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que hay que esperar que bajen los lluvias, para poder seguir con la reparación de los calles.

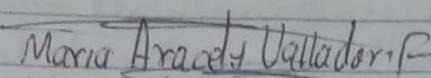
d.- el Regidor Pedro Miguel Delacruz, informa a los demás miembros de Corporación Municipal sobre el cemento que se viene para el proyecto de Huellas en el sector del Hogar CREA, en la aldea de Habana, por parte de esta Municipalidad, ya han gastado 55 bolsas de

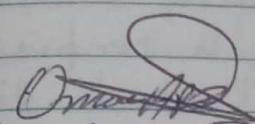


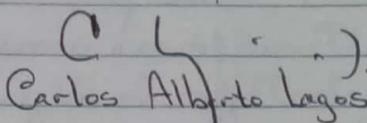
cimiento, pero necesitan más para poder
 Terminarlo, al respecto el Sr. Alcalde
 Municipal le manifestó que sean
 cuenta de cemento es el que se necesita
 y sea en cuanto se les pueda ayudar
 por parte de esta Municipalidad, también
 manifestó sobre la chupia del campo
 de fútbol de Lejipo, ya tenía trabajando
 a un muchacho, pero estaba lleno de
 agua ese campo, por lo que esperó a que
 se evacuara y calmara las aguas en ese
 lugar, pero; también se colocó a otro
 muchacho para que hiciera ese trabajo,
 el caso es que el muchacho que el buscó
 trabajo 3 días; - por lo que solicito
 se le cancele esos días de trabajo.
 E.- el Sr. Moisés Ferrera Lagos, de la
 Comisión Ciudadana de Transparencia
 Municipal, agradece a la Corporación
 Municipal, por el proyecto de electri-
 ficación que recién se encendió en el
 sector de Linderos, Sanandrea, todas
 las personas están muy agradecidas.-
 Así mismo informa que el 15 de
 noviembre se va a elegir la nueva junta
 de agua potable en la aldea de Sanandrea,
 por lo que solicito si le pueden acom-
 pañar de la Municipalidad como obser-
 vadores, de la nueva elección.
 F.- el Sr. Elvén David Ponte Flores, informa
 a los miembros de la Corporación, que el
 trabajo de la Chupia del campo no se ha
 terminado aún, hoy terminen 2 muchachos
 de Chupias, ese lugar, así mismo pregunta
 sobre los 6 postes de electrificación, los
 2 que corresponde yendo para la Iglesia
 Católica y 4 para el callejón por donde
 la familia de Don Miguel, ya que las
 personas de ese sector le están pregun-
 tando.- respondiendo el Sr. Alcalde

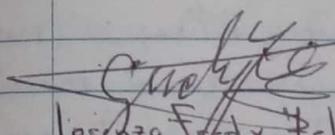
Municipal que aún no han venido esos
postes, pero ya se hizo el pedido, para ese
sector de la aldea de Galeras,
11.- y no habiéndolo más de que tratar se
cierra la sesión a las 1:07 p.m.

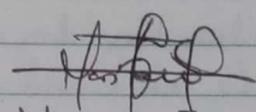

Pedro Miguel Velasquez

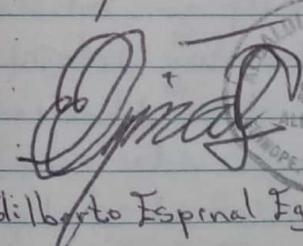

Maria Aracely Valladares F.

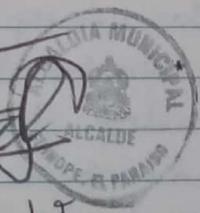

Omar Antonio Perez Barrantos

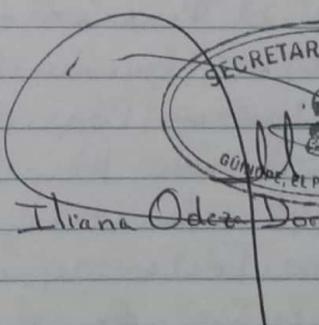

Carlos Alberto Lagos R.


Lorenzo Fredy Felaya Albaranga


Maritza Francisca Valladares R.


Edilberto Espinal Eguigurens




Eliana Odeza Dormes Rivera



Acta N° 26.

Guinope, Departamento de El Paraiso, día
viernes 04 de noviembre del año 2020, siendo
las 2:00 p.m. sesión extraordinaria celebrada
por la Honorable Corporación Municipal, pre-
sida la sesión el Sr. Alcalde Municipal
Edilberto Espinal Eguigurens, con la asis-
tencia de los Regidores según su orden:
Pedro Miguel Velasquez, Maria Aracely
Valladares Figueroa, Omar Antonio Perez
Barrantos, Carlos Alberto Lagos Rivera, Lorenzo
Fredy Felaya Albaranga, Maritza Francisca
Valladares Ramirez, y la Secretaria del Despacho
Municipal que da fe. - Presente en la sesión.